



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

179

2004/10/003/0/3349

adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 JUN. 2005

VISTO: estos antecedentes relativos al yacimiento de tosca granítica ubicado en el padrón N°3.111 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la precitada cantera para su utilización en las obras denominadas: "Recargo de base en las calles de la Ciudad de Melo y en los Caminos Rurales".-----

II) Que el Departamento Letrada de dicha Secretaría de Estado se expide por Informe N°307/05 de 23 de mayo de 2005, no formulando observaciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: que las canteras incluídas en el referido inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería, y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

Handwritten initials and a signature.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de tosca granítica, ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N°3.111 (p), propiedad de la Intendencia Municipal de Cerro Largo.-----

2°.- Autorízase la extracción de dichos materiales, los que serán utilizados en las obras denominadas: "Recarga de base en las calles de la ciudad de Melo y en los caminos Rurales".-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificación de los interesados y demás efectos.-----




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República